



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 10/7 OCT 2020

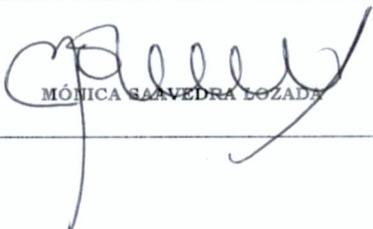
Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2017 1281 00

En atención a los documentos que obran a folios 61 a 64, se puede evidenciar que el aviso judicial enviado al señor Alexander Rafael Flórez Flórez es positivo, empero, de una revisión al expediente se vislumbró que la apoderada de la parte actora no realizó en debida forma el citatorio del referido demandado, pues, lo envió a una dirección incorrecta y el nombre del juzgado se encuentra mal diligenciado como se puede evidenciar a folios 45 y 46 del plenario, y como fue advertido en auto del 11 de abril de la pasada anualidad, por ello, deberá realizar nuevamente el citatorio y el aviso de que tratan los artículos 291 y 292 del CGP, al señor Flórez Flórez.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 69 de fecha 10/8 OCT 2020 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11545 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA